

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 751

COMISIONES DE LIBERTAD DE EXPRESION
Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 30 de agosto de 2000

Término del artículo 113. 8 de septiembre de 2000

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre si se realizó una investigación sobre la aparición en la ciudad de carteles de difamación al periodista Jorge Lanata y expresión de repudio a los actos de intimidación sufridos por el mismo. **Kent de Saadi y Saadi (R.)** (3.977-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Saadi, por el que se condena el acto de intimidación y difamación que ha sufrido el periodista Jorge Lanata, mediante el uso de carteles apócrifos, fijados en las paredes de edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que se lo sindicaba como "voceero de los narcos", y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

Su repudio al acto de intimidación y difamación que ha sufrido el periodista Jorge Lanata, mediante el uso de carteles anónimos fijados en las paredes de edificios céntricos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se lo sindicaba como "voceero de los narcos".

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicita al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio del Interior informe: si se ha iniciado una investigación sobre la aparición de carteles anónimos fijados en las paredes de edificios céntricos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se sindicó como "vocero de los narcos" al periodista Jorge Lanata y, en caso afirmativo, cuál es el resultado de la misma

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2000

Jorge O. Folloni. — José H. Jaurena — Manuel J. Baladrón — Mabel G. Manzotti. — Amado N. Juri. — Pedro J. Calvo. — Fernanda Bendinelli de Ferrero. — Guillermo R. Jenefes. — Agustín Díaz Colodrero. — Nilda C. Garré. — Héctor J. Cavallero. — Enrique G. Cardesa. — Aurelia A. Colucigno. — Arturo R. Etchevehere — María A. González. — María E. Herzovich. — José R. Martínez Llano — Lorenzo A. Pepe. — Ricardo C. Quintela. — Jorge Rivas — María N. Soda — Carlos E. Soria. — Margarita R. Stolbizer. — Ramón H. Torres Molina — Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Kent de Saadi y del señor diputado Saadi, han estimado conveniente desdoblarlo en proyecto de declaración y de resolución, para adecuarlo a una mejor técnica legislativa. Las comisiones creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más el ejercicio de la libertad de prensa en la Argentina se ve obstaculizado por una manobra insidiosa, típica de delincuentes que pretenden hacer callar a un periodista o, al menos intentan sembrar dudas acerca de la legitimidad de su actividad profesional. Típica de delincuentes que quieren amortiguar el peso de algunas denuncias o investigaciones que el periodista ha realizado y que, por cierto han resultado contrarias a sus ilegales intereses.

Esta vez son dos cateles difamatorios. Seguramente habrá que esperar llamadas telefónicas, cartas o alguna otra situación de amenaza. Lamentablemente uno está obligado a pensar en este modo, ya que la impunidad en la materia es el resultado casi seguro.

Aunque en este preciso caso, más allá de la expresión condenatoria que se propone y del requerimiento al ministro del Interior que se auspicia para que informe a esta Cámara acerca de los sucesos en cuestión, es menester destacar la facilidad con que operaron los autores de la injuria amenazante que nos ocupa. Aquí han participado cuadrillas de "pegatneros", desplazándose en vehículos —en zonas como el microcentro en las que hay agentes de policía las veinticuatro horas del día— con total comodidad y tranquilidad.

¿Nadie los vio? Esperamos que el señor ministro del Interior sepa dar a esta Cámara y al pueblo una esperanzadora respuesta.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

María del Pilar Kent de Saadi. — Ramón E. Saadi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

1) Condenar el acto de intimidación y difamación que ha sufrido el periodista señor Jorge Lanata, mediante el uso de carteles apócrifos fijados en las paredes de edificios céntricos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se lo sindicó como "vocero de los narcos".

2) Requerir al Ministerio del Interior que brinde a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación un informe sobre el hecho que se denuncia en la presente declaración, en especial acerca de los posibles responsables del mismo.

María del Pilar Kent de Saadi. — Ramón E. Saadi.

los hechos e identificar a los culpables, como también, a salvaguardar la integridad física de las mencionadas personas.

Sala de las comisiones, 23 de agosto de 2000.

*Jorge O. Folloni — José H. Jaunarena.
— Alicia A. Castro. — Manuel J. Baladrón. — Mabel G. Manzotti. — Amado N. Juri. — Pedro J. Calvo. — Guillermo R. Jenefes. — Agustín Díaz Colodrero. — Nilda C. Carré. — Héctor J. Cavallero. — Enrique G. Cardesa. — Aurelia A. Colucigno. — Arturo R. Etchevehere. — María A. González. — María E. Herzovich. — Carlos R. Iparraguirre. — Carlos Maestro. — José R. Martínez Llano. — Irma F. Parentella. — Lorenzo A. Pepe. — Ricardo C. Quintela. — Jorge Rivas. — María N. Soda. — Carlos E. Soria. — Margarita R. Stolbizer. — Ramón H. Torres Molina.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Libertad de Expresión y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge O. Folloni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente los pobladores de la zona de Tartagal en la provincia de Salta, llevaron a cabo una serie de acciones reivindicativas ante la grave situación económica social por la que atraviesan. La enorme masividad de las protestas y la cohesión de los reclamos, puso de manifiesto la firme decisión de los pobladores de obtener una serie de medidas, tanto del ámbito nacional como provincial, que tuvieran como objetivo aportar soluciones al desolador escenario que padece la zona.

Los vecinos del departamento de General San Martín, reunidos en asamblea popular elaboraron un petitorio que contenía un conjunto de demandas que permitieran reactivar la economía regional. Esos reclamos incluían la necesidad de intervención de varios departamentos, entre otros, el de General San Martín, en virtud de las serias irregularidades

cometidas en su manejo administrativo, lo que constituía un obstáculo ético que resultaba impenoso salvar para hacer frente con eficiencia a tan crítica situación.

Por disposición de las autoridades provinciales, finalmente los referidos ejecutivos departamentales, ya han sido intervenidos, pero desde los sectores que se vieron perjudicados por la pérdida de privilegios, ha comenzado una campaña de intimidación dirigida contra Fermín Hoyos, secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de Tartagal y los periodistas Claudio Sotelo, Julio Maín y Julio Rojas.

Resulta inadmisibles en un régimen democrático que subsistan este tipo de acciones, propias de los trágicos años de plomo, destinadas a silenciar la voz de aquellos que han denunciado los desmanejos comunales, por parte de un grupo de funcionarios que anteponian sus intereses personales a los de la comunidad en su conjunto.

De allí que formulamos nuestro repudio frente a esta situación, demandando de las autoridades provinciales, se inicien las acciones que permitan esclarecer estos sucesos e identificar a los culpables en el menor plazo posible. Como asimismo se garantice la integridad física de las personas amenazadas.

Los hombres y mujeres de Tartagal, han dado muestras muy claras de su decisión a la hora de plantear sus aspiraciones, y lo han hecho, como dijéramos masiva y cohesionadamente, entonces estas intimidaciones dirigidas a un puñado de hombres, expresan en realidad la intención de acallar la firme decisión de un conjunto de voluntades que se llama, pueblo.

Atento a la importancia de lo manifestado, solicito la urgente aprobación del presente proyecto de declaración.

Marcela A. Bordenave. — Alfredo P. Bravo. — Gustavo E. Cardesa. — Marta I. Ortega. — Blanca A. Saade. — Ramón H. Torres Molina.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

Su más enérgico repudio a la campaña de intimidaciones sufrida por el secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y los periodistas Claudio Sotelo, Julio Maín y Julio Rojas, de la localidad de Tartagal de la provincia de Salta.

Demandando asimismo de las autoridades provinciales la inmediata instrumentación de medidas, que tiendan a esclarecer los hechos e identificar a los culpables, como también salvaguardar la integridad física de las mencionadas personas.

Marcela A. Bordenave. — Alfredo P. Bravo. — Gustavo E. Cardesa. — Marta I. Ortega. — Blanca A. Saade. — Ramón H. Torres Molina